

## ANEXO A

**Código de la plaza: DF001225**

**Categoría: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

**Especialidad/Área de Conocimiento: "INGENIERÍA QUÍMICA"**

**Número de plazas: UNA**

**Resolución: 17 DE DICIEMBRE DE 2024**

**Concurso convocado (Fecha BOE): 23 DE DICIEMBRE DE 2024**

## BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Acceso acuerda por **UNANIMIDAD** (mayoría / unanimidad) establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

**1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 60 sobre 100**

**2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 60 sobre 100**

**3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba\*:**

<b>CRITERIOS OBJETIVOS Y PUNTUACIÓN PRIMERA PRUEBA</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
<b>a. Primera Prueba</b>	<b>100</b>
<b>a.1. Formación Académica (entre 5% - 10%)</b>	<b>10</b>
a.1.1. Titulación universitaria.	4
a.1.2. Doctorado.	2
a.1.3. Otros títulos de Grado, Postgrado, Master y otros.	0.8
a.1.4. Contratos, ayudas y becas.	1.2
a.1.5. Estancias docentes en centros españoles y extranjeros.	0.8
a.1.6. Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado).	1.2
<b>a.2. Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)</b>	<b>30</b>
a.2.1. Puestos docentes ocupados y docencia impartida.	8
a.2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación.	4
a.2.3. Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria.	3
a.2.4. Elaboración de material docente y metodológico.	3
a.2.5. Dirección y participación en Proyectos de Innovación Docente o participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES.	3
a.2.6. Dirección de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster o Proyectos Fin de Carrera.	4
a.2.7. Premios de innovación docente.	2
a.2.8. Otros méritos docentes relevantes no incluidos en los apartados anteriores	3
<b>a.3. Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)</b>	<b>30</b>
a.3.1. Publicaciones de carácter científico.	10

a.3.2. Dirección y participación en Proyectos de Investigación y/o en Contratos I+D+i.	8
a.3.3. Contratos, Becas y Ayudas de Postgrado.	2
a.3.4. Patentes y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.	2.5
a.3.5. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAs.	3
a.3.6. Obras artísticas.	0.2
a.3.7. Contribución a congresos y conferencias científicas.	2.0
a.3.8. Estancias en Centros de Investigación españoles o extranjeros.	1.5
a.3.9. Premios de investigación.	0.4
a.3.10. Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores.	0.4
<b>a.4. Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)</b>	<b>5</b>
a.4.1. Desempeño de cargos unipersonales.	2
a.4.2. Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.	2
a.4.3 Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.	1
<b>a.5. Otros Méritos entre (0 - 5%)</b>	<b>5</b>
a.5.1. Experiencia profesional no docente en relación con la plaza.	1
a.5.2. Idiomas.	1
a.5.3. Pertenencia a Sociedades Científicas.	1
a.5.4. Manejo de grandes equipos.	1
a.5.5. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica.	1
<b>a.6. Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)</b>	<b>20</b>
a.6.1. Capacidades del candidato para la exposición, defensa y debate ante la comisión.	20

#### 4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba\*:

<b>CRITERIOS OBJETIVOS Y PUNTUACIÓN SEGUNDA PRUEBA</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
<b>b. Segunda Prueba</b>	<b>100</b>
<b>b.1. Proyecto Docente (entre 35% - 45%)</b>	<b>35</b>
b.1. Calidad y adecuación del Proyecto Docente al perfil de la plaza.	35
<b>b.2. Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)</b>	<b>35</b>
b.2. Calidad y adecuación del Proyecto Investigador al perfil de la plaza.	35
<b>b.3. Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)</b>	<b>30</b>
b.3. Capacidades del candidato para la exposición, defensa y debate ante la comisión.	30

#### 5.- La puntuación máxima total de ambas pruebas (primera y segunda) será: 200 puntos

## **PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación\*\*.

HORA: 9.00 h.

DÍA: 31 de marzo de 2025.

LUGAR: Sala de Juntas de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial.

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana s/n 24071.

## **PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRIMERA PRUEBA**

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba\*\*\*, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 9.30 h.

DÍA: 31 de marzo de 2025.

LUGAR: Sala de Juntas de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial.

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana s/n 24071.

## **PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

.....

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, comienzo de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se enviarán a la Sección de PDI ([negpdi@unileon.es](mailto:negpdi@unileon.es)) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León a 17 de Marzo de 2025,

LA SECRETARIO/A

EL PRESIDENTE/A,

VºBº:

Fdo.:

- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:
  - Los porcentajes, de entre los recogidos en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los concursos de acceso y provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios de la Universidad de León, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de la prueba, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
  - La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

\*\* que deben ser convocados con una antelación de al menos diez días hábiles.

\*\*\* que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil